



PRESENTACIÓN

Breve descripción:

1. Esta asignatura trata, desde una perspectiva muy determinada, la protección jurídica que se otorga a la familia. En concreto, desde la óptica del Derecho penal.

El Derecho penal es una rama del Ordenamiento jurídico que ofrece una tutela normativa de la sociedad. Aunque no es el único sector del ordenamiento que prevé medios normativos de tutela de la vida social (también lo hacen el Derecho civil, el laboral, el mercantil o el administrativo), sí que es el único que contempla sanciones privativas de libertad. Precisamente por ser el Derecho penal un instrumento tan agresivo surge la pretensión de que su ejercicio se reduzca al mínimo imprescindible y que no prevea restricciones innecesarias. Por eso se prohíben por el Derecho penal sólo las conductas más graves para la vida social que afecten exclusivamente a bienes jurídicos y en defecto de otros medios que proporcionan otros sectores. Por esto se dice que la pena es la *ultima ratio*, esto es, el instrumento que procede sólo como último remedio ante comportamientos disociales.

2. A pesar de esto, hay una tendencia creciente en la legislación de todos los países hacia la introducción de nuevos tipos penales y a la agravación de los ya existentes. En España esta "expansión" se ha hecho patente en la Código penal actualmente en vigor y, sobre todo, en las cuantiosas modificaciones que al mismo se han hecho. Esta tendencia tiene gran relevancia en algunos de los delitos que en esta materia vamos a tratar.

Además de otras razones que pueden ser cocausantes de esta clara tendencia expansiva (Como puede ser la aparición de nuevos bienes jurídicos, o nuevos intereses merecedores de protección penal a los que anteriormente no se daba tanta importancia, o a la aparición de nuevos riesgos productos del modelo social y económico que vivimos y otras razones que explica detalladamente Silva Sánchez, *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, 2ª ed., Madrid, 2001, pp. 25 y ss.) puede apreciarse que el Derecho penal se ha ido convirtiendo en un elemento configurador de conciencia social.

El Derecho penal desempeña en la actualidad y en gran medida una función de orientación en los ciudadanos, que acaban creyendo que lo contrario a Derecho es socialmente inmoral y lo que no está prohibido no lo es (Sobre esta cuestión Silva Sánchez, *La expansión del Derecho penal*, pp. 61 y ss.). Analizaremos en distintas lecciones cómo se concreta eso en la regulación penal que en esta materia interesa y qué importantes problemas plantea esta situación, fundamentalmente en materia de límites.

3. La familia, como tal, no aparece expresamente recogida en nuestro Ordenamiento penal, pero sí que de un estudio detallado de los delitos recogidos en el Código podemos llegar al concepto de familia que el Derecho penal protege. La familia, o mejor sus miembros, pueden ser tanto víctimas de delitos como también autores de distintas infracciones. En esta materia es donde el Derecho penal ha experimentado un fuerte cambio derivado a su vez de la transformación social.

En esta asignatura pretendemos analizar con detalle cómo protege el Derecho penal a la familia y a sus miembros, teniendo en cuenta los aspectos antes señalados sobre el sentido



Universidad de Navarra

actual que se está dando a esta rama del Ordenamiento. Este análisis nos va a permitir detectar los criterios de política-criminal que residen detrás de una regulación penal determinada.

4. En la elaboración de esta asignatura se ha utilizado un enfoque más práctico que doctrinal, más atento a la explicación y análisis de problemas prácticos que a disquisiciones dogmáticas sobre conceptos jurídicos.

Para facilitar el estudio de la asignatura se ha dividido la misma en tres unidades didácticas y un anexo.

En la unidad didáctica I se va a estudiar la familia como institución en la medida en que, de alguna manera, aparece regulada en el Código penal.

La unidad didáctica II la hemos dedicado al estudio de la figura del menor. El menor es un sujeto de gran relevancia en el contexto familiar y, desde luego, muy presente en la protección penal, tanto desde la perspectiva del menor como infractor como del menor como víctima de delitos. Es interesante conocer la regulación actual de esta materia, porque marca las líneas de actuación político-criminal del legislador penal poniendo de relieve la importancia social del tratamiento conferido a los menores.

En la unidad didáctica III se ha pretendido analizar algunos aspectos sometidos a gran debate social. Actualmente en España están teniendo gran repercusión casos sobre maltratos a mujeres. Desgraciadamente, casi a diario, encontramos en la prensa noticias sobre mujeres que ha sido asesinadas a manos de sus parejas. Esto ha llevado a que se abra un fuerte debate social y a que el legislador haya tomado cartas en el asunto. Ha modificado algunos aspectos del Código penal para dar cobertura a situaciones concretas que a veces quedaban exentas de protección penal.

En cualquier caso, la multitud de reformas que se han sucedido en los últimos meses no está exenta de problemas y de críticas. Estas reformas plantean un nuevo modelo social, por lo menos discutible.

Por último, hemos añadido un anexo en el que se incluyen una serie de delitos (el delito de manipulación genética, el delito de aborto y lesiones al feto y el delito de eutanasia) que aunque no responden exactamente a la idea de delitos contra la familia sí que tienen especial relevancia en un contexto familiar.

- **Titulación:** Protección Jurídica de la Familia.
- **Módulo/Materia:** Módulo 2. Bases Conceptuales Específicas / Política y Derecho.
- **ECTS:** 2, 5
- **Curso, semestre:** Segundo curso, cuarto semestre.
- **Carácter:**
- **Profesorado:** Dña. María Elena Iñigo Corroza.
- **Idioma:** Castellano.
- **Aula, Horario:**

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Se requiere haber cursado las asignaturas "Derechos humanos y derechos de la familia" y "Sociología de la familia". Se desarrolla en coordinación con el resto de asignaturas de la materia Política y Derecho.

PROFESORA



Universidad de Navarra

María Elena Ifigo Corroza

Profesora Titular del Área de Derecho Penal.

Universidad de Navarra.

Profesora de:

Protección jurídica de la familia.

Biografía Académica:

Doctora en Derecho. Universidad de Navarra.

Defendió su tesis doctoral en el año con la máxima calificación, logrando además el grado de Doctor europeo.

La tesis sobre "Responsabilidad penal por efectos nocivos en el uso y consumo de productos. Criterios de imputación" fue realizada en gran parte en Alemania, en el *Institut für Rechtsphilosophie und Rechtsinformatik* de München y dirigida por el Prof. Jesús María Silva Sánchez, Catedrático de Derecho penal de la Universidad Pompeu-Fabra de Barcelona.

Entre sus publicaciones destacan:

- *La responsabilidad penal del fabricante por defectos de sus productos*, J.M. Bosch Editor, Barcelona, 2001.
- *El caso del "producto protector de la madera" (Holzschutzmittel)*. Síntesis y breve comentario de la sentencia del Tribunal Supremo Alemán, *Actualidad penal*, 1997.
- «La protección del patrimonio de las empresas titulares de grandes almacenes. Desactivación de sistemas específicos de alarma. ¿Hurto o robo con fuerza en las cosas? Comentario a la STS de 25 junio de 1999 (Ponente Sr. Conde-Pumpido Tourón)», en *Los delitos de robo. Comentarios a la jurisprudencia*. Jesús María Silva Sánchez (dir.), Ed. Marcial Pons, Madrid, 2002.
- «La relevancia del fraude en los delitos de competencia. En concreto: Maquinaciones para elevar el precio de las cosas (art. 284 CP) y uso de información privilegiada (art.285)», en *¿Libertad económica o fraudes punibles? Riesgos penalmente relevantes e irrelevantes en la actividad económico-empresarial*. Silva Sánchez, J.M. (Dir.), pp. 283-305, Marcial Pons, Madrid, 2003.

COMPETENCIAS

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG2 Poseer habilidades de gestión de la información y de la toma de decisiones en temas relacionados con el matrimonio y la familia.

CG3 Aplicar los conocimientos en la práctica: análisis, diagnóstico y resolución de problemas y conflictos familiares.

CG5 Buscar, seleccionar y manejar la bibliografía especializada en matrimonio y familia.



CG6 Manejar los soportes informáticos: plataforma online y otras aplicaciones informáticas usadas en el máster.

CE15 Analizar los bienes que la familia desarrolla y forman parte del bien común de la sociedad e identificar los derechos de la familia como sujeto social para asegurar su protección jurídica.

OBJETIVOS

Los objetivos que nos hemos fijado para esta asignatura son que el alumno consiga **conocer qué protección otorga el Estado**, con su medio de control más importante que es el Derecho penal, **a una institución como la familia**.

Muchos de los delitos que aquí vamos a analizar no están exentos de crítica. El análisis crítico de estas infracciones es otro de nuestros objetivos. Se trata de hacer plantearse al alumno su opinión y su valoración sobre la regulación de estas materias y lo que tras ella subyace.

Nuestras consideraciones tendrán como base de partida el Código penal español de 1995, pero seguramente todo, o casi todo, tiene aplicación en otros Ordenamientos jurídicos. No olvidemos que el Derecho penal regula la protección de los bienes jurídicos fundamentales de una sociedad, y estos se repiten, casi de manera idéntica, en prácticamente caso.

Analizaremos, a través de trabajos que se encargarán a los alumnos sobre los temas más importantes, cuál es la posición del ordenamiento penal de otros países. Esto pondrá de manifiesto cuál es la política-criminal de cada país, dejando traslucir al mismo tiempo cuál es la política social de cada país.

De todo esto, pretendemos sacar una visión general de la regulación penal de la familia. Esto es especialmente importante, si tenemos en cuenta que algunos de los delitos que aquí vamos a analizar han sido recientemente modificados, como el que regula los malos tratos en el seno familiar, por su actualidad. Otros están sujetos a debate para su modificación y sobre esto daremos parte de las distintas argumentaciones y posturas que se sostienen para su nueva regulación, sin olvidar el debate social y las nuevas posiciones sociales que subyacen a ellas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno al finalizar con éxito esta asignatura será capaz de conocer la regulación penal sobre distintos aspectos que afectan a la institución familiar. No sólo conocerá los tipos penales concretos, sino que sabrá reconocer cuál es la política-criminal de cada país y, por tanto, su política social lo que le permitirá una visión jurídico-penal de la realidad social.

PROGRAMA

UNIDAD DIDÁCTICA I: PROTECCIÓN JURÍDICO PENAL DE LA FAMILIA

Tema 1.1. La protección de la familia en el Derecho penal.

Tema 1.2. La protección de las relaciones de parentesco. La relación de parentesco como causa de agravación o de atenuación de la responsabilidad.

Tema 1.3. La relación de parentesco como fuente de especiales deberes de actuación. La posición de garante dentro de las relaciones familiares.



Universidad de Navarra

UNIDAD DIDÁCTICA II: PROTECCIÓN JURÍDICO PENAL DE LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN

Tema 2.1. Los delitos contra el estado civil.

Tema 2.2. Los delitos contra las relaciones familiares.

UNIDAD DIDÁCTICA III: PROTECCIÓN JURÍDICO PENAL DE LOS MIEMBROS Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Tema 3.1. La protección de la vida intrauterina.

Tema 3.2. La protección de la minoridad infractora (el menor como sujeto delincente y como víctima de delitos).

Tema 3.3. La protección de la convivencia familiar: la protección de la mujer.

Tema 3.4. La protección de la convivencia familiar: los delitos de malos tratos en el seno familiar y la violencia de género.

UNIDAD DIDÁCTICA IV: PROTECCIÓN JURÍDICO PENAL DEL FIN NATURAL DE LA VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

Tema 4.1. Sobre la inducción y cooperación al suicidio.

Tema 4.2. Sobre la eutanasia.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

- IÑIGO CORROZA, E. (2018), Protección jurídica de la familia, Pamplona, Manual del alumno.

Bibliografía general:

- IÑIGO, E., Fundamento del efecto modificador de la responsabilidad penal de la relación de parentesco. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- JAKOBS, G. (1995), *Derecho penal. Parte general. Fundamentos y teoría de la imputación* (traduc. Cuello Contreras / Serrano González de Murillo), Madrid. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- JESCHECK, (1993), *Tratado de Derecho penal. Parte general (4ª ed.)*, (traducc. Manzanares Samaniego), Granada. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- MIR PUIG, S. (2015), *Derecho penal. Parte general (10ª ed.)*, Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- ROXIN, (1997), *Derecho penal. Parte general, Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito* (traducc. Luzón Peña / Díaz y García Conlledo / De Vicente Remesal), Madrid. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- SILVA SÁNCHEZ, (1992), *Aproximación al Derecho penal contemporáneo*, Barcelona, J.M. Bosch Editor. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- SILVA SÁNCHEZ, (2001), *La expansión del Derecho penal: aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, Madrid.

Bibliografía complementaria:

- ALCALÉ SÁNCHEZ, (2000), *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*, Valencia. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- BAJO FERNÁNDEZ (1973), *El parentesco en el Derecho penal*, Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)



Universidad de Navarra

- CERVELLÓ DONDEYS Y COLÁS TURÉGANO (2002), *La responsabilidad penal del menor de edad*, Madrid.
- CORTÉS BECHIARELLY, (2000), *El delito de malos tratos familiares: Nueva regulación*, Madrid-Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- CUELLO CONTRERAS, (1993), *El delito de violencia habitual en el seno de la familia y otras relaciones análogas de afectividad*, PJ.
- DÍEZ RIPOLLÉS (1999), *Los delitos contra la seguridad de menores e incapaces*. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- GONZÁLEZ CUSSAC, TAMARIT SUMALLA, Y GÓMEZ COLOMER, (Coord.) (2002), *Justicia penal de menores y jóvenes. (Análisis sustantivo y procesal de la nueva regulación)*, Valencia.
- JORI TOLOSA, (Dir) (1999), *Protección de menores en el Código penal*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- LAURENZO COPELLO (2001), *Los delitos de abandono de familia e impago de pensiones*, Valencia. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- MARTÍN LÓPEZ, (Coord.) (2001), *La responsabilidad penal de los menores*, Castilla- La Mancha. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- MESTRE DELGADO, (1995), *La atenuante y la agravante de parentesco*, Madrid. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- MORETÓN TOQUERO (2001), *Delitos contra las relaciones familiares*, Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- MORETÓN TOQUERO (2001), *El abandono de familia y otros delitos contra los derechos y deberes familiares*, Madrid. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- OLMEDO CARDENETE (2001), *El delito de violencia habitual en el ámbito doméstico: análisis teórico y jurisprudencial*, Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- ORNOSA FERNÁNDEZ, (2003), *Derecho penal de menores. Comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, 2ª ed., Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- RÍOS MARTÍN, (1993), *Menor infractor ante la ley*, Granada. [Localízalo en la biblioteca](#)
- RUÍZ RODRÍGUEZ, NAVARRO GUZMÁN y ALCALÉ SÁNCHEZ (Coord.) (2004), *Menores: responsabilidad penal y atención psicosocial*, Valencia. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- SANCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ (2009) ¿Tienen todos derecho a la vida? Bases para un concepto constitucional de persona, *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, N.º. 11, consultado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3174282> (09/01/2019) (Está en red).
- SILVA SÁNCHEZ, (1986), *El delito de omisión: concepto y sistema*, Barcelona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- TAMARIT SUMALLA, (2002), *La protección penal del menor frente al abuso y explotación sexual: análisis de las reformas penales de 1999 en materia de abusos sexuales, prostitución y pornografía de menores*, Pamplona. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- VENTAS SASTRE, (2003), *La minoría de edad penal*, Universidad Complutense. [Localízalo en la Biblioteca](#)

METODOLOGÍA

El método de estudio que consideramos más adecuado, es que el alumno debe leer cada lección de las que componen las distintas unidades didácticas teniendo delante el Código penal de su país. El alumno debería ir apuntando las diferencias y similitudes que tiene su Ordenamiento con el español. Las dudas que surjan de ese estudio comparado las resolverá



en sus conversaciones con el profesor de la asignatura. No debe memorizar sin más los contenidos, sino extraer las ideas esenciales y sólo después intentar retener el concepto y la tipificación penal expresa de cada supuesto.

No parece adecuado estudiar de manera consecutiva cada lección. Lo más aconsejable parece dejar un plazo de tiempo entre lección y lección para asimilar bien su contenido. Sí que es cierto que sólo al final de cada unidad didáctica el alumno tendrá una idea general de las materias analizadas y podrá mantener una posición más o menos crítica, que deberá manifestarse en el desarrollo del trabajo que se encomiende.

En algunas lecciones se incluirán documentos adjuntos con información complementaria. En estos casos se recomienda al alumno la lectura de los mismos que podrán ser materia de evaluación.

NOTA METODOLOGICA

Las tareas que se proponen bajo el epígrafe "PROXIMAS TAREAS A REALIZAR EN ESTA ASIGNATURA" están enlazadas al CALENDARIO y responden a la secuencia de trabajo propuesta en el CRONOGRAMA de cada asignatura. Es solo una propuesta de trabajo.

En el apartado "EXAMENES Y AUTOEVALUACIONES" el alumno puede acceder a todas las autoevaluaciones de la asignatura y realizarlas cuantas veces necesite y en la secuencia temporal que mejor se ajuste a su disponibilidad de tiempo.

VOLUMEN Y DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS
AF1 Clases online	25
AF5 Tutorías	6
AF6 Estudio personal	25
AF7 Evaluación	6,5

EVALUACIÓN

Procedimiento	Tipo	Contenidos	Calificación	% nota final	Método
Exámenes parciales	Test	U.D. I, II, III y IV	Se aprueba con 5	50 %	On-line



Examen final	Caso práctico	U.D. II, III y IV	Se aprueba con 5	50 %	On-line
---------------------	---------------	-------------------	------------------	------	---------

La evaluación del alumno se hará conforme a los siguientes criterios:

1. El **examen parcial** constará de **cuatro** pequeños **exámenes tipo test**: uno por cada UD. Cada examen constará de 10 preguntas de respuesta múltiple (4 posibles respuestas). La nota de estos exámenes tipo test supondrá un 50% del total de la nota final.
2. El **examen final** supondrá un 50% de la nota total y consistirá en un **caso práctico**. El caso tratará de cuestiones de la UD 2, 3, 4 (cuestiones de delitos en concreto, menores, mujer, aborto, eutanasia). Tendrán que resolverlo dando respuesta jurídica (si las conductas son delictivas o no).

CONVOCATORIA ORDINARIA

Fechas: del 6 al 19 de mayo (ambos inclusive).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La convocatoria extraordinaria seguirá los mismos criterios que la ordinaria. A petición del alumno, se podrán conservar las notas obtenidas en los ensayos.

Fechas: Del 3 al 30 de junio (ambos inclusive).

HORARIOS DE ATENCIÓN

Concertar tutoría contactando previamente con la profesora **Dra. María Elena Iñigo Corroza**, por mail a einigo@unav.es